

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Octubre de 1973.-

624/73

EXPTE. nº 1.797/73

VISTO:

La nota elevada por el Secretario Académico solicitando la contratación del Ingeniero Pedro Humberto AGUILERA, para el asesora-/miento en los distintos asuntos de orden académico de dicha Secretaría; atento a que el mencionado profesional, cuyo curriculum vitae obra en el presente expediente, se encuentra capacitado para / realizar las tareas de asesoramiento y en uso de las atribuciones/conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fe cha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Pedro Humberto AGUILERA, M. I. nº 7.233.046, a partir del 1º de se tiembre de 1973 y por el término de DOS (2) años, con la remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación y más los beneficios de Ley, para cumplir en Secretaría Académica // las funciones de Asesor de la misma.

ARTICULO 20.- Imputar la presente contratación en la respectiva par tida del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.-Hagase saber, formulese el contrato de referencia y / siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ERKESTO SANTOS DELGADO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI